

RAD: 110013103004202100497

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTÁ D. C., QUINCE (15) DE FEBRERO DEL DOS MIL
VEINTICUATRO (2024)

Encontrándose el presente asunto al despacho se dispone:

1. Tener en cuenta que los demandados contestaron la reforma a la demanda dentro del término legal y que fue remitida a la parte demandante a través de correo electrónico.
2. Se tiene en cuenta que surtido el traslado de las excepciones de conformidad con lo dispuesto por el parágrafo del artículo 9 de la ley 2213 del 2022.
3. Ejecutoriada la presente providencia, regrese el presente asunto al despacho para disponer lo que corresponda.

Notifíquese,

El Juez,

GERMAN PEÑA BELTRAN

lgm

JUZGADO CUARTO (4º) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C., NOTIFICACIÓN POR ESTADO V. La anterior providencia se notifica por anotación del Estado E. No. 013 Hoy: 16 de febrero de 2024  RUTH MARGARITA MIRANDA PALENCIA Secretaría
